

Asunción, 19 de mayo de 2025

AFD/GA/UOC N° 082/2025

**SEÑOR
DR. AGUSTÍN ENCINA, DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:**

Tenemos el agrado de dirigirme a usted, a fin de responder las observaciones realizadas en la comunicación del llamado a Menor Cuantía Nacional para el “**SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA**”, con ID N° 467.429, en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

En ese sentido, se procede a dar respuestas a las mismas en el mismo orden en que fueron recibidas:

1) No fue remitida la resolución de la máxima autoridad, autorización el llamado y aprobando el pbc.

Respuesta: Se remite la Resolución de autorización del llamado respectiva.

2) En el pbc se deberá indicar que la plurianualidad abarcar hasta el ejercicio fiscal 2027 y que los pagos esta sujetos a la aprobación del PGN.

Respuesta: El presente llamado es por el plazo de 12 meses, conforme así obra en la autorización respectiva remitida en el llamado y se indica en el PBC, por tanto, solo abarca los ejercicios fiscales 2025 y 2026, no llegando a impactar en el ejercicio fiscal 2027.

3) Siendo indicado en el SICP que el pago será mensual, solicitamos indicar lo mismo en el pbc.-

Respuesta: Al respecto, manifestamos que se ha indicado dicha forma de pago en la sección de condiciones de pago del PBC, conforme lo requerido.

De esta manera, al realizar las aclaraciones pertinentes, se vuelve a remitir el expediente para su verificación correspondiente y posterior emisión del código de contratación.

Sin otro particular, nos despedimos, atentamente.

DIONICIO DOMÍNGUEZ
Analista de UOC

MARIA ALVAREZ
Coordinador Interina de la UOC